



Resolución R-263-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO

PRIMERO: Que en el año 2011 el Observatorio Laboral de Profesiones (OLaP) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) puso en ejecución el proyecto "*Perfil de la persona graduada*", que consiste en incorporar dentro de los trámites de graduación de las Universidades Estatales una boleta en línea que debe ser completada por los graduandos.

SEGUNDO: Que el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Técnica Nacional se incorporaron al proyecto desde el año 2012 y en el año 2016 la Universidad de Costa Rica participa con la información de los graduandos del Sistema de Estudios de Posgrado.

TERCERO: Que es de especial interés para la Universidad de Costa Rica y el CONARE que se agregue a la información recolectada de los estudiantes de grado y pregrado que se gradúan en la Institución.

CONSIDERANDO

ÚNICO: El proyecto "*Perfil de la persona graduada*" es de especial interés, no solamente para CONARE sino también para la sociedad costarricense, pues el instrumento utilizado ha sido diseñado para posibilitar el cálculo de indicadores para diferentes entes como la UNESCO, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Asamblea Legislativa y la Comisión de Enlace CONARE-Gobierno de la República.

Por otra parte, la información recolectada es de utilidad para las unidades académicas que realizan procesos de acreditación, ya que les permite contactar a sus graduados.





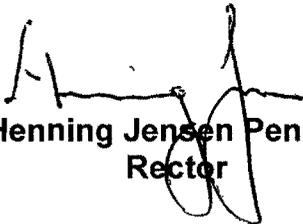
POR TANTO
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Incorporar a la Universidad de Costa Rica en el proyecto "*Perfil de la persona graduada*", del Observatorio Laboral de Profesiones.
2. Solicitar a las unidades académicas que informen a los estudiantes que realizan trámites de graduación sobre la encuesta y pedir su colaboración para completarla.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que remita a las unidades académicas la información correspondiente a la encuesta y presente a la Rectoría una propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento de los Actos de Graduación, para incluir como requisito obligatorio completar la encuesta del proyecto "*Perfil de la persona graduada*".

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.
2. A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.


Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



PSB
C. Archivo

